



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

RESOLUCIÓN RECTORAL DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, POR LA QUE SE PROCEDE A LA REASIGNACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A A PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD.

Vista la Resolución Rectoral de fecha 30 de mayo de 2019 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca la Promoción de Profesores/as Ayudantes Doctores/as a Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad, dentro del Plan de Actuaciones en Profesorado 2019 (BOUC de 28 de febrero de 2019),

Vista la Resolución Rectoral de fecha 11 de octubre de 2019 por la que se aprueba la relación de candidatos/as admitidos/as con indicación de su puntuación definitiva y de aspirantes excluidos,

Comprobado que hay diecisiete candidatos más que cumplen los requisitos que plazas ofertadas para la figura de Profesor Contratado Doctor,

Considerando lo establecido en el Plan de Actuaciones en Profesorado 2019 que establece para la promoción de plazas no permanentes a Profesor Ayudante Doctor o a Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad: *“si para alguna de las dos figuras de profesorado no hubiera candidatos admitidos suficientes para cubrir todas las plazas ofertadas para alguno de los colectivos, las plazas excedentes serán transferidas a la otra figura docente para la promoción del mismo colectivo, en caso de que en ella hubiera más candidatos que cumplan todos los requisitos que plazas ofertadas.*

Una vez aplicado el procedimiento anterior, si aún sobraran plazas, la Comisión Académica, previo informe de la Comisión de Seguimiento, aprobará su distribución entre los distintos colectivos implicados.”

Comprobado que hay un excedente de 41 plazas de Profesor Ayudante Doctor y 2 plazas de Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad provenientes todas de la promoción de profesores asociados y de funcionarios docentes interinos,

La Comisión Académica, en su sesión de fecha 14 de noviembre, ha resuelto reasignar diecisiete plazas excedentes de la Promoción de Funcionarios/as Docentes Interinos/as y Profesor/a Asociado/a a la promoción de Profesor Ayudante Doctor a la figura de Profesor Contratado Doctor en régimen de Interinidad.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ACADÉMICA Y
VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA
(Decreto Rectoral 19/2019, de 14 de junio, BOCM 144, de 19 de junio)



Francisco Javier MONTERO DE JUAN